

ACTA SESIÓN N° 779

En la ciudad de Santiago, a 27 de febrero de 2017, siendo las 18:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C3751-16 presentado por Glencore Chile S.A. en contra de Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- b) El amparo C3758-16 presentado por don Manuel González Sánchez en contra de Gendarmería de Chile.
- c) El amparo C3776-16 presentado por don Luis Carvallo Infante en contra del Ministerio de Obras Públicas.
- d) Los amparos C3819-16 y C3820-16 presentados por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.
- e) Los amparos C3821-16 y C3822-16 presentados por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.



- f) El amparo C3896-16 presentado por don Hernán Orellana Baez en contra de la Dirección del Trabajo.
- g) El amparo C3911-16 presentado por don Bernardo Retamal Farías en contra de la Universidad de Chile.
- h) El amparo C4082-16 presentado por don Juan Antonio Sánchez Veloz en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.
- i) El amparo C4124-16 presentado por don Eduardo Rojas Araya en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- j) El amparo C4193-16 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra del Ejército de Chile.
- k) El amparo C4204-16 presentado por don Vladimir Huichacura Quintriqueo en contra de Gendarmería de Chile.
- l) El amparo C4240-16 presentado por don Jorge Levet Manríquez en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- m) El amparo C4243-16 presentado por don Paulo Jaramillo Ríos en contra de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.
- n) El amparo C4323-16 presentado por don Alfredo Zúñiga Riquelme en contra de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica.
- o) El amparo C3767-16 presentado por don Juan Roberto Muñoz Sanzana en contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- p) El amparo C4242-16 presentado por don Rodrigo Alarcón Romero en contra del Hospital Clínico San Borja Arriarán.
- q) El amparo C4134-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.



- r) El amparo C4154-16 presentado por don Javier Mandaleris Jara en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- s) El amparo C3777-16 presentado por don Mario Reyes Manríquez en contra del Servicio Médico Legal (SML).
- t) El reclamo C3886-16 presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- u) El reclamo C3912-16 presentado por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- v) El reclamo C4033-16 presentado por doña Cristina Valenzuela Vergara en contra del Gobierno Regional Región del Maule.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El reclamo C3815-16 presentado por don Luis Pai Gutierrez en contra del Partido Demócrata Cristiano.
- b) El amparo C3386-16 presentado por doña Natalia Correa Vargas en contra del Ejército de Chile.
- c) El amparo C3612-16 presentado por don Yusef Cifuentes Tapia en contra de la Armada de Chile.



- d) El amparo C3599-16 presentado por don Patricio Valdivieso Fernández en contra de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Respecto a los amparos y reclamos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 20:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



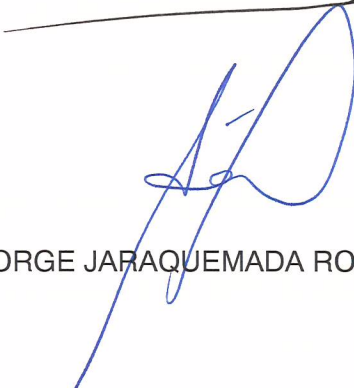
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt